

III. Otras disposiciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10210 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se regulan las características del papel a utilizar en las actuaciones y resoluciones jurisdiccionales del Tribunal Constitucional.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, al objeto de regular las características del papel a utilizar en las actuaciones y resoluciones jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, vengo en disponer:

Artículo 1.

Las actuaciones y resoluciones jurisdiccionales del Tribunal Constitucional se extenderán en papel común, con las características que se determinan a continuación.

Formato: UNE A-4.

Gramaje: 80 gramos/metro cuadrado.

En el ángulo superior izquierdo figurará el escudo de España impreso en tinta negra y debajo la leyenda Tribunal Constitucional.

Llevará estampada en tinta negra una línea vertical a 3 centímetros del margen izquierdo en el anverso y a 3 centímetros del margen en el reverso.

Artículo 2.

Para los escritos de las partes relacionadas con los asuntos de competencia del Tribunal Constitucional se utilizará papel común ajustado al formato UNE A-4.

Disposición transitoria.

El actual papel de oficio del Tribunal Constitucional seguirá siendo utilizado hasta que se agoten las existencias del mismo.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional de 1 de marzo de 1994, por la que se regulan las características del papel de oficio del Tribunal Constitucional.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Presidente.

JIMÉNEZ DE PARGA Y CABRERA

MINISTERIO DEL INTERIOR

10211 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se amplía la lista de los participantes declarados aptos en las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Instructor de tiro del personal de seguridad privada, publicada por Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de marzo de 2002.*

Mediante la presente Resolución, se amplía la de esta Dirección General de fecha 25 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 92,

de 17 de abril), por la que se hacía pública la lista de participantes declarados aptos en las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Instructor de tiro del personal de seguridad privada, convocadas por Resolución de 1 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 44, del 20), en el sentido de declarar aptos a los siguientes participantes:

DNI	Nombre y apellidos
31.233.894	Juan José Ley Chávez.
12.722.179	Mario Rodríguez Díez.

Madrid, 17 de mayo de 2002.—El Director general, Santiago López Valdivieso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10212 *REAL DECRETO 426/2002, de 3 de mayo, por el que se crea un colegio de educación infantil y primaria en Melilla por desdoblamiento de otro centro existente en la misma localidad.*

El ámbito territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, una vez concluido el traspaso de competencias en materia de educación a las Comunidades Autónomas, se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Analizados los datos de escolarización para el próximo curso escolar, referidos a educación infantil y primaria en la Ciudad de Melilla, se hace necesario tomar algunas decisiones relacionadas con la planificación escolar, que afectan a los centros públicos de los niveles mencionados, a fin de conseguir un mejor y más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, tanto materiales como personales.

La necesidad de la toma de decisión que se propone viene determinada por la aplicación de criterios racionales de organización y funcionamiento de los centros, que en este caso aconseja llevar a cabo un desdoblamiento, dado que las peculiaridades del alumnado y su distribución así lo exigen.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de mayo de 2002,

DISPONGO:

Artículo único. *Creación de un centro por desdoblamiento.*

Se crea el colegio público de educación infantil y primaria número 12 de Melilla por desdoblamiento del colegio público de educación infantil y primaria «Reyes Católicos» (código 52000063) existente en la misma localidad.

Disposición adicional primera. *Nombramiento de Director provisional.*

En el colegio público creado en virtud del presente Real Decreto, el Director provincial correspondiente efectuará el nombramiento de Director